

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**5880** *FERRETERÍA HERMANOS LÓPEZ ARVELO, S.L.U.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA PARCIALMENTE)*  
*MASQUECARPAS, S.L.U.*  
*OFISABEL, S.L.U.*  
*(SOCIEDADES DE NUEVA CREACIÓN BENEFICIARIAS*  
*DE LA ESCISIÓN)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión expresa del artículo 73.1 del mismo texto legal, se hace público que, con fecha 30 de junio de 2019, el socio único de la mercantil Ferretería Hermanos López Arvelo, S.L. Unipersonal (sociedad parcialmente escindida), en ejercicio de las competencias de la Junta General de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.1 de la Ley de Sociedades de Capital, decidió la escisión parcial (sin extinción) de la Compañía mediante la transmisión en bloque de dos partes de su patrimonio que constituyen dos unidades económicas y ramas de actividad diferenciadas, a favor de las sociedades beneficiarias de nueva creación Masquecarpas, S.L. Unipersonal, y Ofisabel, S.L. Unipersonal, ello de conformidad con el proyecto de escisión elaborado por el órgano de administración de la sociedad escindida.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la LME, al haberse adoptado el acuerdo de escisión parcial por decisión del socio único de la sociedad escindida y por el procedimiento simplificado previsto en el artículo 78 bis de la LME, no fue necesario publicar o depositar previamente el proyecto de escisión ni elaborar el informe de los administradores sobre el mismo, ni el informe de los expertos independientes.

Asimismo, en virtud de lo establecido en los artículos 43.1 y 44 de la LME, se hace constar de modo expreso el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión, así como el derecho de dichos acreedores de oponerse a la escisión parcial durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión parcial.

Tacoronte, 3 de julio de 2019.- Los Administradores mancomunados, Ana Belén López Fuentes, Mónica María López Fuentes, Fernando López Fuentes y la mercantil Grupo Fedola, S.L., representada por María Victoria López Fuentes.

ID: A190041479-1